



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-34-L119 DENOMINADA: "PROVISIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019"

15 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

1218 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2019
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 23/2019
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.141 de fecha 12.03.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-34-L119, Denominada "**PROVISION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019**", a través de www.mercadopublico.cl
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA**, Rut. N° **76.408.775-5**, por cumplir con los requisitos de licitación.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese al Proveedor **Sociedad Comercial Astudillo Limitada**, Rut. N° **76.408.775-5**, con Domicilio en Luz Divina Sitios 3 y 4, Algarrobo, Licitación Pública "**Provisión de Materiales de Ferretería para Programa Autoconsumo 2019**", por un monto total de \$ 2.922.200.-, impuesto incluido.
- II. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-17-001, denominada "**Autoconsumo**", correspondiente al año 2019, Programa Autoconsumo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CMD/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1228
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019
FECHA SALIDA: 15 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

